

TRANSELEC S.A.



2013070069463

26/07/2013 - 12:03

Operador: OJORQUER

INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES N° 974

Nro. Inscrip: 974v - CENTRO DE DOCUMENTACION Y



G - N° 1343

Santiago, 26 de julio de 2013.

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1
Santiago

REFERENCIA: Envía Formulario.

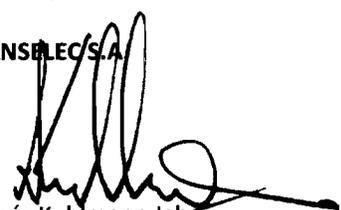
Estimado señor Superintendente:

Por medio de la presente, se acompaña el texto original del "Formulario Hecho Esencial Colocación de Bonos en el Extranjero" (el "Formulario"), enviado a esa Superintendencia el día de ayer como hecho esencial, conforme a las instrucciones impartidas por dicha entidad en la Circular N°1072. Sobre el particular, se hace presente a usted que, por un error involuntario, en el Formulario remitido no se vio reflejada la última línea del punto 8. Finalmente, informamos que hemos adoptado las medidas necesarias para evitar que situaciones como la descrita se repitan en el futuro.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente,

Sin otro particular, lo saludamos atentamente,

TRANSELEC S.A.


Andrés Kuhlmann Jahn
Gerente General

Incl.: Lo indicado

cc:

Sr. Antonio Blázquez, Subgerente Depto. Comisiones de Confianza, Banco de Chile
Sr. Víctor Núñez, Subgerente División Banca Corporativa, Banco Santander Chile
Sr. Rolando Solar, Ejecutivo Plataforma Corporativa, Banco de Crédito e Inversiones
Sr. Guillermo Sepúlveda, Ejecutivo Cuentas Grandes Empresas y Corporativas, Corpbanca
Sr. Edgardo Negrete, Ejecutivo de Negocios, Banca Corporativa, Scotiabank Chile
Sr. Alejandro Muñoz, Secretario, Comisión Clasificadora de Riesgos
Sr. Sergio Ehijo, Subgerente Relación con Inversionistas, Transelec S.A.
Sr. Javier Neira, Contralor, Transelec S.A.
Correlativo G
Correlativo F
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores

Formulario Hecho Esencial

Colocación de Bonos en el Extranjero

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

- 1.1 Razón Social
- 1.2 Nombre fantasía
- 1.3 R.U.T.
- 1.4 N° Inscripción
- 1.5 Dirección
- 1.6 Teléfono
- 1.7 Actividades y negocios

Transmisión eléctrica

2. ESTA COMUNICACIÓN SE HACE EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9° E INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 10° DE LA LEY N°18.045, Y SE TRATA DE UN HECHO ESENCIAL RESPECTO DE LA SOCIEDAD, SUS NEGOCIOS, SUS VALORES DE OFERTA PUBLICA Y/O DE LA OFERTA DE ELLOS, SEGUN CORRESPONDA.

3. CARACTERÍSTICAS EMISIÓN

- 3.1 Moneda de denominación
- 3.2 Monto total de la emisión
- 3.3 Portador / a la orden
- 3.4 Series
- | | | | | | |
|--------------------------|--|--|--|--|--|
| 3.4.1 Monto de la serie | 300.000.000 | | | | |
| 3.4.2 N° de bonos | N/A | | | | |
| 3.4.3 Valor nominal bono | Denominación mínima de US\$200.000 en múltiplos de US\$1.000 | | | | |
| 3.4.4 Tipo reajuste | Ninguno | | | | |
| 3.4.5 Tasa de interés | 4,625% | | | | |
| 3.4.6 Fecha de emisión | 23 de julio de 2013 | | | | |
- 3.4.7 Tabla de desarrollo
- 3.5 Garantías SI NO
- 3.5.1 Tipo y montos de las garantías

No aplica

or

3.6 Amortización Extraordinaria

SI

NO

3.6.1 Procedimientos y fechas

En cualquier momento se puede proceder a una amortización extraordinaria con una tasa de prepago de UST +35bps, más los intereses devengados y no pagados.

Además, a opción del Emisor y por el total de los títulos, si es que las leyes tributarias de Chile o la interpretación de las mismas cambiaran o se modificaran en algún momento en forma de exceder la tasa impositiva del 4% aplicable a los pagos de intereses a personas no residentes en Chile a la fecha de emisión.

A partir de los 90 días antes del vencimiento del bono, se puede optar por una amortización extraordinaria del 100% a valor par.

4. OFERTA

Pública

Privada

5. PAÍS DE COLOCACIÓN

5.1 Nombre

5.2 Normas para obtener autorización de transar

Los títulos ofrecidos a la venta no han sido ofrecidos en Estados Unidos bajo el Securities Act of 1933 y sus modificaciones (el "Securities Act") y, por tanto, sólo fueron ofrecidos y vendidos: a) fuera de los Estados Unidos de América de acuerdo con la Regulación S bajo el Securities Act ("Regulation S"), y, b) en los Estados Unidos de América, a compradores institucionales calificados ("Qualified Institutional Buyers", QIB) definidos en la regla 144A del Securities Act.

En definitiva, los títulos fueron ofrecidos según las normas establecidas en la Regulación 144A de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América, y a la Regulación S, de la misma Ley de Valores.

6. INFORMACIÓN QUE PROPORCIONARA

6.1 A futuros tenedores de bonos

Lo estipulado para estos efectos en el Indenture (Contrato de Emisión).

6.2 A futuros representantes de tenedores de bonos

Lo estipulado para estos efectos en el Indenture (Contrato de Emisión).

7. CONTRATO DE EMISIÓN

7.1 Características generales

J.P. Morgan Securities LLC y Scotiabank fueron los agentes colocadores y asesores.
El Emisor recibirá los fondos de esta emisión el día viernes 26 de julio de 2013.
Transec pagará una comisión a los bancos que asesoraron a la compañía en esta transacción, calculada sobre el monto de la colocación.

7.2 Derechos y obligaciones de los tenedores de bonos

- a) Los tenedores pueden transferir los Bonos en la forma descrita en el Offering Memorandum.
- b) Aquellos derechos y obligaciones que estarán establecidos en el Indenture.

8. OTROS ANTECEDENTES IMPORTANTES

Eventos de Incumplimiento:

- a) Si el Emisor incurre en incumplimiento en el pago de capital o intereses respecto de los bonos.
- b) Otros eventos de incumplimiento establecidos en el Indenture.

Ley Aplicable y Jurisdicción: Ley del Estado de Nueva York

Agente: Corporation Service Company actuará como agente de proceso en Nueva York para los efectos de las demandas judiciales que puedan ser entabladas en contra del Emisor.

9. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

			
Andrés Kuhlmann Jahn	Gerente General	6.554.568-3	
Nombre	Cargo	C.I.	Firma